



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 5619.- /

Monte Patria, 03 de mayo de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 195 del 13 de abril de 2016, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

- 1.- **APLIQUESE**, descuento de su remuneración por atrasos correspondiente al periodo 01 de marzo de 2016 al 31 de marzo de 2016, al funcionario que a continuación se señala:

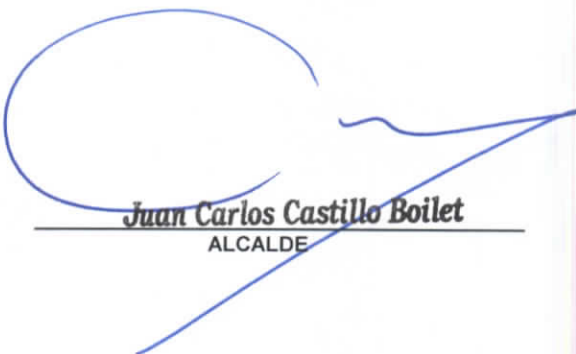
NOMBRE	HORA / MINUTOS	HORA A DESCONTAR
<u>ROLANDO ENRIQUE LÓPEZ SANTANDER</u> Docente de Aula Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de la ciudad de Monte Patria	60 Min.	01 hora

- 2.- **ESTABLEZCASE**, que el descuento se efectuará efectivo en la remuneración de mayo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
JCCB / WAGZ / NAM / Apo.


Juan Carlos Castillo Boilet
ALCALDE